

EDICTO No.0204-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **GBA-15451X** se ha proferido la resolución **VCT-000483** de fecha treinta y uno (31) mayo y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR en su integridad la **Resolución No. 000929 de fecha 18 de octubre de 2018** emitida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **FABIO ADELMO BUSTAMANTE RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.234.018, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **GBA-15451X** y a la sociedad **MINAMBMAG S.A.S** identificada con Nit. 900.623.977-9, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación

personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no proceda recurso alguno, quedando concluido el procedimiento administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NÓTIQUÉSE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de JULIO de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintitrés (23) de julio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa